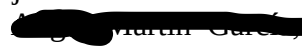



Expte 272/2021

## DECRETO

A la vista del acta de la Unidad técnica de asistencia del órgano de contratación de fecha 06 de septiembre de 2022 y la propuesta de adjudicación del contrato, tras proceder a la apertura, calificación de la documentación, valoración y clasificación de la única oferta presentada para la contratación del servicio de “control de presencia”, tramitado por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación del gasto ordinaria y único criterio de selección, el precio más bajo, en uso de las facultades que me están atribuidas, RESUELVO:

**Primero.-** Adjudicar en favor de SOFOSOL, S.L, con CIF B87242244, y representada por D. Juan  , la prestación del servicio de “control de presencia”, por tres años, a contar desde la firma de la aceptación, al precio total de 5575,68 (4604,00 € más 967,60 € de IVA). Para un año de contrato 1858,56 € (1536,00 € más 322,56 e de IVA).

**Segundo.-** Disponer el gasto correspondiente en las aplicaciones 16101, 16110, 16120, 16140, económica 22799, del presupuesto vigente.

**Tercero.-** Notificar el presente decreto al adjudicatario y requerirle para que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación, formalice el contrato conforme se establece en la cláusula 18 del PCAP de conformidad con el artículo 159.6 g) de la LCSP.

**Cuarto.-** Designar como responsables del contrato a D<sup>a</sup>. Ana Moncayola Martín para la sección de Administración; a D. Jesús Caramés Sánchez, para la sección de ETAP; a D. José María García Márquez, para la sección de Redes; y, a D. L. Alejandro Blanco García, para la sección del Laboratorio, conforme al art. 62 LCSP

**Quinto .-** Publicar la presente resolución de adjudicación del contrato.

**Sexto.-** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, conforme determina la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

